



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

<p>DEMANDANTE: CIELO MARINA ARIZA PULIDO. DEMANDADO: COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A. EXPEDIENTE No: 08001310501420190027501 RADICACIÓN INTERNA: 68763-A. MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA</p>

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada de fecha 14 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por CIELO MARINA ARIZA PULIDO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. Y OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A hoy SKANDIA S.A. SEGUNDO: Reconocer personería a la Dra. JANITH BUELVAS ZARCO en los términos del poder conferido. TERCERO: Sin costas en esta instancia, por no haberse causado durante su trámite. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 055. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE..."

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	12/10/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	14/10/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC